



RESOLUCIÓN N°089-2024-UNPRG-URH  
Lambayeque, 05 de setiembre de 2024

VISTO:

La Resolución N°102-2024-CU del 15 de abril de 2024, la misma que señala la finalización de actividades académicas correspondiente al ciclo académico 2024-I.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 9° del estatuto de la Universidad, en concordancia con el artículo 8° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 207.11 del artículo 207° del estatuto de la Universidad, en concordancia con el numeral 88.10 del artículo 88° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, establece que los profesores tienen derecho a gozar de vacaciones pagadas de 60 días al año.

Que, con RESOLUCIÓN N°015-2024-UNPRG-URH de fecha 01 de abril de 2024, en su **Artículo 1° OTORGA** periodo vacacional por cuarenta y uno (41) días calendarios a los docentes ordinarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, contados desde el 2 de abril de 2024 al 12 de mayo de 2024, correspondiente al año 2023.

Que, con Resolución N°102-2024-CU del 15 de abril de 2024, se resuelve aprobar el Calendario Académico 2024-I y 2024-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

CALENDARIO ACADÉMICO 2024-I

FECHA	ACTIVIDADES
26/02/2024 AL 08/03/2024	Preparación de Programación Académica [Cursos, Horarios y Carga Acad.]
21/03/2024 AL 26/03/2024	Registro de Programación de Cursos
27/03/2024 AL 05/04/2024	Ingreso de Carga Lectiva al SIA
08/04/2024 AL 19/04/2024	Ingreso de Horarios al SIA
22/04/2024 AL 03/05/2024	Recepción de Solicitudes de Reactualización de Matrícula
10/05/2024	Último día para emitir resoluciones de Reactualización de Matrícula
29/04/2024 AL 3/05/2024	Preparación de Aula Virtual
01/04/2024 AL 05/04/2024	Presentación de expedientes para traslado interno
08/04/2024 AL 12/04/2024	Evaluación de expedientes de traslado interno
15/04/2024	Resultados de traslados internos
29/04/2024 AL 17/05/2024	Recepción de Solicitudes de Reserva de Matrícula
7/06/2024	Último día para emitir resoluciones de Reserva de Matrícula
<b>MATRÍCULA</b>	
06/05/2024	Matrícula 2023-II, 2020-I
07/05/2024	Matrícula 2019-II, 2019-I
08/05/2024	Matrícula Códigos 2018-II, 2018-I y Anteriores
09/05/2024 AL 10/05/2024	Matrícula Extemporánea
17/05/2024	Matrícula 2024-I
20/05/2024	<b>INICIO DE CLASES</b>
27/05/2024 AL 7/06/2024	Presentación de solicitudes para cursos DIRIGIDOS
14/06/2024	Último día para emitir resolución de CURSO DIRIGIDO
28/06/2024	Último día para emitir resolución sobre Retiro de Semestre 2024-I
08/07/2024 AL 12/07/2024	Exámenes parciales
02/09/2024 AL 06/09/2024	Exámenes finales
06/09/2024	<b>FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2024-I</b>
02/09/2024 AL 13/09/2024	ÚLTIMO DÍA ENTREGA DE ENTREGA DE ACTAS





RESOLUCIÓN N°089-2024-UNPRG-URH  
Lambayeque, 05 de setiembre de 2024

En uso de las atribuciones que el Rector confiere al jefe de la Unidad de Recursos Humanos con la Resolución N°054-94-R-CU, 217-94-R y 2115-2002-R.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° OTORGAR** periodo vacacional por diecinueve (19) días calendarios a los docentes ordinarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, contados desde el 09 de setiembre al 27 de setiembre de 2024, correspondiente al año 2023.

**Artículo 2° SUSPENDER** las vacaciones para los Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, Directores de las Escuelas Profesionales, Directores de Departamentos Académicos, Directores de las Unidades de Investigación, Directores de las Unidades de Posgrado y docentes que ocupen cargos directivos en esta Casa Superior de Estudios y que por necesidad de servicio se requiera la continuidad en sus actividades.

**Artículo 3° ENCARGAR** al responsable de Escalafón, emita el Decreto de acumulación de vacaciones del personal directivo señalado en el artículo 2° de la presente resolución.

**Artículo 4° DISPONER** que los Decanos de las diferentes facultades informen sobre el personal directivo señalado en el artículo 2° de la presente resolución.

**Artículo 5° DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**Artículo 6° DAR** a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Facultades y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
LAMBAYEQUE

Ing. Angel Guillermo Castañeda Castañeda  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos